



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	RENGIFO PEREZ NIRIA
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-018-11
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	161-2011-GOREMAD-GGR-PRMEFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	25/05/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	545.3
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/04/2012, Término: 25/04/2012

Nro Res. Inicio PAU: 662-2012-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 645-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 2.54U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Amburana cearensis / Ishpingo		18.306	6.5	6.5	100%	35,5%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		95.895	95.809	88.945	92,8%	92,8%
3	<i>Coumarouna odorata</i>   Shihuahuaco		138.55	138.241	110.39	79,9%	79,7%
4	<i>Couratari sp.</i>   Misa		90.15	5.782	5.782	100%	6,4%
5	<i>Hymenaea sp.</i>   Azúcar huayo		65.127	59.411	40.274	67,8%	61,8%
6	<i>Myroxylon balsamum</i>   Estoraque		53.854	42.519	42.519	100%	79%
7	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco		32.149	32.145	28.699	89,3%	89,3%
8	<i>Sicklingia tinctoria</i>   Guacamayo caspi		25.69	9.091	9.091	100%	35,4%

Fuente: Resolución N° 645-2014-OSINFOR-DSPAFFS

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia molaris</i>   Ana caspi		25.58	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 06:54:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

